



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Asignación de funciones y firma - Estructura de 2º Nivel operativo - EX-2023-33179302- -APN-TFN#MEC

---

**VISTO** la Decisión Administrativa N° 1.325 de fecha 29 de diciembre de 2022, la resolución N° RESOL-2023-20-APN-TFN#MEC de fecha 23 de marzo de 2023, el expediente EX-2023-33179302-APN-TFN#MEC y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el Artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 1.325 de fecha 29 de diciembre de 2022 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN, y las acciones y responsabilidades primarias, entre las que se incluye las de la Presidencia y la Coordinación General.

Que por el Artículo 1º la resolución N° RESOL-2023-20-APN-TFN#MEC de fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN, de conformidad con el organigrama y las acciones que, como Anexos I (IF-2023-31126801-APN-TFN#MEC) y II (IF-2023-31126748-APN-TFN#MEC), forman parte integrante de dicha resolución.

Que los cargos de Director/a de la Dirección de Relaciones Institucionales, de Director/a de la Dirección de Transparencia y Control de Gestión, de Director/a de la Dirección de Coordinación Administrativa, de Coordinador/a de la Coordinación de Informática, de Coordinador/a de la Coordinación de Compras y Contrataciones, de Coordinador/a de la Coordinación de Contratación de Personal, de Coordinador/a de la Coordinación de Recursos Humanos y Desarrollo de Carrera, de Coordinador/a de la Coordinación de Gestión Documental, Registro y Archivo y de Coordinador/a de la Coordinación de Presupuesto han sido creados y aprobados mediante la RESOL-2023-20-APN-TFN#MEC, y en consecuencia, se certifica que los cargos citados se encuentran vacantes.

Que mediante la nota NO-2023-34512393-APN-TFN#MEC, la presidencia del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN prestó conformidad para las designaciones transitorias y asignaciones de funciones de los agentes propuestos en las notas NO-2023-33991837-APN-TFN#MEC y NO-2023-33251275-APN-CG#TFN, correspondientes a la estructura de segundo nivel operativo de este Tribunal, aprobadas por la resolución mencionada en el párrafo precedente.

Que, en función de ello, y a fin de no resentir el normal funcionamiento de las áreas, resulta imprescindible asignar interinamente las funciones de Director de la Dirección de Relaciones Institucionales a Marcelo Rubén PRETER (D.N.I. N° 21.951.354) y las funciones de Directora de la Dirección de Transparencia y Control de Gestión a Paula Mariana BOQUIN (D.N.I. N° 23.127.013), ambas direcciones dependientes de la PRESIDENCIA del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN. Asimismo, resulta imprescindible asignar interinamente las funciones de Director de la Dirección de Coordinación Administrativa a Juan Ignacio NICOLAS MITRE (D.N.I. N° 31.604.411), dependiente de la COORDINACIÓN GENERAL del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN; las funciones de Coordinador de la Coordinación de Informática a Javier Andrés LUJÁN (D.N.I N°: 31.649.368), las funciones de Coordinador de la Coordinación de Compras y Contrataciones a Federico Javier RONZONI (D.N.I N°: 29.250.658), las funciones de Coordinadora de la Coordinación de Contratación de Personal a María Victoria MALKEVICIUS (D.N.I N°: 31.884.520), las funciones Coordinador de la Coordinación de Recursos Humanos y Desarrollo de Carrera a Roberto Teófilo JOST (D.N.I N°: 21.972.884), las funciones de Coordinadora de la Coordinación de Gestión Documental, Registro y Archivo a Romina Analía LIGHEZZOLO (D.N.I N°: 25.370.325), y las funciones de Coordinadora de la Coordinación de Presupuesto a Norma CASTILLO (D.N.I N°: 21.908.762), todas ellas, áreas dependientes de la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la COORDINACIÓN GENERAL del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN, hasta tanto se suscriba el acto administrativo correspondiente, conforme lo establecido por el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Que la presente medida no implicará erogación adicional alguna para el ESTADO NACIONAL.

Que la Asesoría Jurídica del organismo ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Artículos sin número (incorporado por el art. 227 de la Ley N° 27.430) del Capítulo I, Título II, 149 y 158, inciso b), todos de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Asígnase interinamente las funciones de Director de la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES a Marcelo Rubén PRETER (D.N.I. N° 21.951.354), para la firma y atención del trámite del despacho, desde el 29 de marzo de 2023, hasta tanto se suscriba el acto administrativo correspondiente, conforme lo establecido por el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

**ARTÍCULO 2°:** Asígnase interinamente las funciones de Directora de la DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN a Paula Mariana BOQUIN (D.N.I. N° 23.127.013), para la firma y atención del trámite del despacho, desde el 29 de marzo de 2023, hasta tanto se suscriba el acto administrativo correspondiente, conforme lo establecido por el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

**ARTÍCULO 3°:** Asígnase interinamente las funciones de Director de la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA a Juan Ignacio NICOLAS MITRE (D.N.I. N° 31.604.411), para la firma y atención del trámite del despacho, desde el 29 de marzo de 2023, hasta tanto se suscriba el acto administrativo correspondiente, conforme lo establecido por el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

**ARTÍCULO 4°:** Asígnase interinamente las funciones de Coordinador de la COORDINACIÓN DE

INFORMÁTICA a Javier Andrés LUJÁN (D.N.I N°: 31.649.368), para la firma y atención del trámite del despacho, desde el 29 de marzo de 2023, hasta tanto se suscriba el acto administrativo correspondiente, conforme lo establecido por el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

**ARTÍCULO 5°:** Asígnase interinamente las funciones de Coordinador de la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a Federico Javier RONZONI (D.N.I N°: 29.250.658), para la firma y atención del trámite del despacho, desde el 29 de marzo de 2023, hasta tanto se suscriba el acto administrativo correspondiente, conforme lo establecido por el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

**ARTÍCULO 6°:** Asígnase interinamente las funciones de Coordinadora de la COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL a María Victoria MALKEVICIUS (D.N.I N°: 31.884.520), para la firma y atención del trámite del despacho, desde el 29 de marzo de 2023, hasta tanto se suscriba el acto administrativo correspondiente, conforme lo establecido por el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

**ARTÍCULO 7°:** Asígnase interinamente las funciones de Coordinador de la COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE CARRERA a Roberto Teófilo JOST (D.N.I N°: 21.972.884), para la firma y atención del trámite del despacho, desde el 29 de marzo de 2023, hasta tanto se suscriba el acto administrativo correspondiente, conforme lo establecido por el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

**ARTÍCULO 8°:** Asígnase interinamente las funciones de Coordinadora de la COORDINACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTRO Y ARCHIVO a Romina Analía LIGHEZZOLO (D.N.I N°: 25.370.325), para la firma y atención del trámite del despacho, desde el 29 de marzo de 2023, hasta tanto se suscriba el acto administrativo correspondiente, conforme lo establecido por el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

**ARTÍCULO 9°:** Asígnase interinamente las funciones de Coordinadora de la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO a Norma CASTILLO (D.N.I N°: 21.908.762), para la firma y atención del trámite del despacho, desde el 29 de marzo de 2023, hasta tanto se suscriba el acto administrativo correspondiente, conforme lo establecido por el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

**ARTÍCULO 10°:** Establécese que lo dispuesto en el artículo precedente no implicará erogación adicional alguna para el ESTADO NACIONAL.

**ARTÍCULO 11°:** Notifíquese lo dispuesto en la presente medida, comuníquese y oportunamente archívese.